



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA  
Consejo de Facultad de Ciencias  
Sede Bogotá

**RESOLUCIÓN N° 0119**

(Acta 04 del 27 de febrero de 2020)

---

*“Por la cual se AVALA Intercambio a unos estudiantes de Posgrado de la Facultad de Ciencias”*

---

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS**

En uso de sus funciones delegadas en la  
Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el Artículo 4 de la Resolución 105 de 2017 de la Vicerrectoría Académica reglamenta los requisitos para los intercambios académicos de estudiantes.

**QUE 1.** VANNESA OTERO JIMENEZ con DNI 52516013, del programa Doctorado en Ciencias-Biología, a través del Comité Asesor de Posgrado de Biología, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad saliente en la modalidad de Pasantía de Investigación en la Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuaria EMBRAPA de Brasil,-división medio ambiente del 01 de abril de 2020 hasta el 31 de julio de 2020.

**QUE** el Comité Asesor de Posgrado de Biología en su sesión del 11 de febrero de 2020, Acta No.02, recomendó otorgar avala para que la estudiante realice su Pasantía de Investigación en la Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuaria EMBRAPA de Brasil,-división medio ambiente.

**QUE 2.** EBLIN HAYEK BARRIOS con DNI 38141369, del programa de Maestría en Ciencias - Microbiología, a través del Comité Asesor de Maestría en Ciencias Microbiología, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad saliente en la modalidad de cursar asignaturas en la Universidad el Bosque del 5 de febrero de 2020 hasta el 05 de junio de 2020.

**QUE** el Comité Asesor de Maestría en Ciencias Microbiología en su sesión del 12 de febrero de 2020, Acta No.02, recomendó otorgar avala para que el estudiante realice su movilidad en la modalidad de cursar asignaturas en la Universidad el Bosque.

**QUE** el Consejo de Facultad de Ciencias en su sesión del 27 de febrero de 2020, Acta No. 04, luego de estudiar las solicitudes:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. AVALAR** movilidad académica nacional en la modalidad de Pasantía de Investigación en la Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuaria EMBRAPA de Brasil-división medio ambiente del 01 de abril de 2020 hasta el 31 de julio de 2020, a la estudiante VANNESA OTERO JIMENEZ con DNI 52516013 del programa Doctorado en Ciencias- Biología.

**Parágrafo 1.** El estudio y la aprobación de las asignaturas a homologar se realizara una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

**Parágrafo 2.** El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2020, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

**ARTÍCULO 2. AVALAR** movilidad académica internacional en la modalidad en la modalidad de cursar asignaturas en la Universidad el Bosque del 5 de febrero de 2020 hasta el 05 de junio de 2020, a la estudiante EBLIN HAYEK BARRIOS con DNI 38141369, del programa de Maestría en Ciencias – Microbiología.

\* Asignatura a cursar Biología Molecular (14452)

**Parágrafo 1.** El estudio y la aprobación de las asignaturas a homologar se realizara una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

**Parágrafo 2.** La estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2020 y primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

**ARTÍCULO 3. NOTIFICAR** la presente decisión a los estudiantes haciéndoles saber que contra la misma procede recurso de reposición ante el Consejo de Facultad y en subsidio de apelación ante el Consejo de Sede, recursos que deben ser presentados con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución en la Secretaría de Facultad de Ciencias.

**ARTÍCULO 4. ENVIAR** copia a las Direcciones de Área Curricular de Química, a la Maestría en Ciencias Microbiología y a la Secretaria de Facultad de Ciencias.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

  
JAIRO ALEXIS RODRÍGUEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE

  
CESAR AUGUSTO GÓMEZ SIERRA  
EL SECRETARIO